

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE DE CIUDAD JUDICIAL. --

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Cuenta Secretario Proyectista de Juzgado en funciones de fedatario, con el acta de apertura económica respecto de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/004-2017, relativa a la adquisición de seguros de vida para servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para el fallo correspondiente. -----

ASISTENTES:

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la	-----	
Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto.	-----	Presente-----
Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del	-----	
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto.	----	Presente-----
Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la	-----	
Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto.	-----	Presente-----
Maestro Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la	-----	
Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto	-----	Presente-----
Doctora Mildred Murbartán Aguilar, integrante del Consejo de la	-----	
Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto	-----	Ausente-----
Maestra María de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del	-----	
Poder Judicial del Estado, con voz y voto.	-----	Presente-----
Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial	-----	
del Estado, con voz.	-----	Presente-----
Joel Meneses Lima, Secretario proyectista de juzgado en funciones de	-----	
fedatario del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.	-----	Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, Licenciado Joel Meneses Lima, secretario proyectista de juzgado en funciones de fedatario del Consejo de la Judicatura del Estado, con motivo de la licencia aprobada al Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria privada de ese Cuerpo Colegiado, celebrada el veintitrés de junio del año dos mil diecisiete dijo: **Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este Comité, cinco con derecho a voz y voto y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del fedatario y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. -----

ACUERDO II/36/2017. Cuenta Secretario Proyectista de Juzgado en funciones de fedatario, con el acta de apertura económica respecto de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/004-2017, relativa a la adquisición de seguros de vida para servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para el fallo correspondiente. -----

*Dada cuenta por el **Secretario Proyectista de Juzgado en funciones de fedatario, con el acta de apertura de propuestas económicas respecto de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/004-2017, "Adquisición de seguros de vida para servidores públicos del Poder Judicial del Estado", para el fallo correspondiente, que consigna la participación de cuatro empresas: Seguros Afirme, S.A de C.V. Grupo Financiero, Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V., Seguros Banorte, S.A. de C.V. y Mapfre Tepeyac, S.A., de la que se desprende que las propuestas técnicas de Seguros Afirme, S.A de C.V y Seguros Banorte, S.A. de C.V., fueron desechadas en la apertura técnica por las causas plasmadas en el acta correspondiente, y que por cuanto hace a Mapfre Tepeyac, S.A., desistió de su participación mediante correo electrónico enviado a la convocante el veintinueve de junio del año en curso, luego entonces, la única empresa que prevaleció es Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. quien además reúne los requisitos técnicos, legales y económicos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones, por lo que con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 Fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, 9 Fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, 22, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala se determina adjudicar la licitación en favor de la empresa Seguros de Vida Sura México,***

S.A. de C.V, por la cantidad de \$ 845,416.40 (ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 40/100 M.N.), instruyendo a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para concluir con el procedimiento de contratación, quedando enterados el Tesorero y la Contralora para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día de su inicio se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - -

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.